



DECRETO N° 442 /

TEMUCO,

VISTOS:

08 ABR. 2013

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-20610
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: RESTAURANT COMERCIAL
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: GRAL. ALDUNATE 983
Nombre del Vendedor	: SOCIEDAD COMERCIAL BARRETO Y PUPO LIMITADA
RUT	: 76.208.313-2
Dirección Particular	: ALDUNATE 983
Nombre del Comprador	: SOTO RODRIGUEZ CESAR ARTURO
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: SOTO RODRIGUEZ CESAR ARTURO
Rut Rep. Legal	: 16.200.789-0
Fecha de Solicitud	: 03.04.2013
Transferencia N°	: 38
Fecha	: 03.04.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

583.042.5